



GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5

579 - - - -



RESOLUCIÓN No. _____ DE 2018

Por la cual se reconoce el 25% porcentaje adicional al Rector de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca.

EL SECRETARIO DE DEPARTAMENTAL EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LASCONFERIDAS EN EL DECRETO No. 086 DEL 26 DE MARZO DE 2002

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto N° 317 del 19 de Febrero de 2018, en su artículo 3 literal b) establece que el rector que ejerza sus funciones en una Institución Educativa que ofrezca dos (2) jornadas y cuente con más de 1.000 estudiantes tendrá derecho al reconocimiento de un 25% adicional..

Según el reporte del Profesional Universitario de Cobertura, La Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca, para el año 2018, ofrece dos jornadas y cuenta con 2.842, Estudiantes.

Dado lo anterior se le debe reconocer el 25% adicional al Rector Licenciado **JORGE ESGARDO CONTRERAS MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía **Numero 7.175.933**, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 3º. Del Decreto N° 317 del 19 de Febrero de 2018

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar el 25% del porcentaje adicional al Licenciado **JORGE ESGARDO CONTRERAS MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía **Numero 7.175.933**, Rector de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 32 33
Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co



GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5

579 - - - -



RESOLUCIÓN No. _____ DE 2018

Por la cual se reconoce el 25% porcentaje adicional al Rector de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca.

ARTICULO SEGUND: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de Enero de 2018.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca,

09 MAR 2018

Nelcy Orelly Rojas Mojica
NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaría de Educación Departamental

Digitó: Leonard David Romero V.
Técnico SED

Vo. Bueno
Oficina Jurídica

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 32 33
Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co